

**FORMATO N° 13 - ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO  
ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO**

**PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	013-2025-OEC-RED DE SALUD JAUJA						
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>							
	El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-RED DE SALUD JAUJA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA RED DE SALUD JAUJA", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS.							
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>							
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:							
	<b>ORGANO ENCARGADO DE LAS ONTRATACIONES</b>	LIC. ADM. EDDIE MORON CACHO	Condición	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:50%; text-align:right;">Titular</td> <td style="width:50%; text-align:center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align:right;">Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Suplente	
Titular	X							
Suplente								
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>							
	De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:							
	1	SANCHEZ YUPANQUI ROSA RUFINA						
	2	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS						
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>							
	En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:							
	1	SANCHEZ YUPANQUI ROSA RUFINA						
	2							
<b>11</b>	Acto seguido, el OEC verifico en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 65. DECLARACION DE DESIERTO; establece en el numeral 65 1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.							
<b>12</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>							
	El <u>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</u> , da por aprobado el resultado, y teniendo solo una (1) oferta presentada, <u>el Organó Encargado de las Contrataciones DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección.</u>							
<b>13</b>	<p>GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN RED DE SALUD JAUJA</p> <p>-----  <i>Lic. Adm. Eddie Morón Cacho</i>                      Jefe de la Unidad de Logística</p>							
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							